**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 124-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día ocho de mayo de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 124-2017** sobre:

Información de árboles de Eucalipto, Madre Cacao, Teca y Maquilishuat de cada una de las especies sobre:

1. Densidad de siembra (cuantos arboles podemos plantar en un área específica por ejemplo en kilómetros cuadrados)
2. Tiempo de crecimiento (tiempo en el que puede ser talado)
3. Mantenimiento (que tipo de cuido se le tiene que proporcionar)
4. Cuáles son las condiciones ambientales para su crecimiento óptimo
5. Dimensiones del tronco en su madurez

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXXXXXXXXXXXX,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Por tanto se entrega adjunto a la presente solicitud información sobre las especies forestales arriba mencionadas en un archivo en formato PDF.

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**